

Datos de Recepción: 1-01-11345-6/IR2/385758508

Fecha Recepción:
2020/05/05

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2			
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Periodo	201912		
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE							
RNC/Cédula	101113456	Nombre(s)	MARAT INDUSTRIAL SRL	Apellido(s)			
Nombre Comercial	MARAT	Rectificativa	No <input type="checkbox"/>	Teléfono	8095607259		
Correo Electrónico	mpaniagua@maratindustrial.com			Tipo Declaración	Normal <input checked="" type="checkbox"/>		
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL							
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				=	A	219,826,345.00	
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B	100.00	
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1	12,678,107.98	
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)		+	2	0.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS		-	3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS		-	4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)		-	5	3,047,557.73			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+	6	-3,047,557.73	
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7	9,630,550.25	
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8	0.00	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9	9,630,550.25	
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10	0.00	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11	9,630,550.25	
III. LIQUIDACIÓN							
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12	2,600,248.57	
13.- ANTICIPOS PAGADOS				-	13	2,652,991.16	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)				-	14		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)				-	15		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE				-	16		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS				-	17		
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL				-	18		
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR				-	19		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)				-	20		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS				-	21		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO				-	22		
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23	0.00	
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24	52,742.59	
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes				%	+	25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				%	+	26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27	0.00	
28.- SANCIONES				+	28		
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)				%	+	29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				%	+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31	0.00	
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32		
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33	52,742.59	

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

093A33A9291877DC573D604501B21336#